**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 046/18 de fecha 11 de julio de 2018**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-013/18**

**POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 038-008/18, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 15/18, ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 146/16, INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA".**

**VISTA:** La Nota Interna GAL/DOP/N° 300/18, de fecha 03 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 146/16, INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 038-008/18, de fecha 13 de junio de 2018, entre otras cosas, se les adjudicó a las firmas ALBATROS S.A.C.I., los Ítems N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 22, N° 23, N° 25, N° 26, N° 27, N° 30, N° 35 y N° 54; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 21, N° 28, N° 32, N° 34, N° 36, N° 37, N° 40, N° 45, N° 48, N° 50, N° 55 y N° 56; y a B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 8, N° 13, N° 24, N° 29, N° 31, N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 46, N° 47, N° 49, N° 51, N° 52 y N° 53;

Que, el referido Informe se realizó en atención a que se constato que efectivamente existe un error material involuntario de transcripción correspondiente al punto XVII "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA", del Informe de Evaluacion, correspondiente al Ítem N° 56, específicamente en la descripción, motivo por el cual el presente informe rectifica dicho punto;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el

**FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificatorio Nº 4 a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla de oficio, supliendo omisiones, corrigiendo errores materiales y/o rectificarla como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 038-008/18, de fecha 13 de junio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 146/16, INSTRUMENTALES PARA CAJA DE CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA", conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-------

2º) Disponer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 038-008/18, de fecha 13 de junio de 2018, y sus modificatorias, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/rb/fb*

**FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ**
**SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Policarpa

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**Donde dice:**

| ÍTEM | CÓDIGO | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRESENTACIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56 | 10509 | 42293301-002 | SEPARADOR NEUROLÓGICO: SEPARADOR AUTOESTATICO CEREBELAR DE ADSON BRAZO ANGULADO | UNIDAD | UNIDAD | SCHREIBER | ALEMANIA | 3 | 6 | 3.300.000 | 19.800.000 |

**Debe decir:**

| ÍTEM | CÓDIGO | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRESENTACIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56 | 10509 | 42293301-002 | SEPARADOR NEUROLÓGICO: SET (2 unidades) – RETRACTOR CEREBELAR DE MISKIMON | UNIDAD | UNIDAD | SCHREIBER | ALEMANIA | 3 | 6 | 3.300.000 | 19.800.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

**Certificado por:** Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz